



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN
RA-45/2019

PARTE ACTORA:
JAIME CLEOFAS MARTÍNEZ VELOZ

ÓRGANOS RESPONSABLES:
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DE MORENA Y OTRO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a veintiocho de marzo de dos mil diecinueve.

VISTA la cuenta que antecede, en la que la Secretaria General de Acuerdos informa que a las diecinueve horas con veintiséis minutos del veintisiete de marzo del presente año se recibió en la Oficialía de Partes escrito signado por el Delegado Nacional en funciones de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Político Morena en Baja California, en el que a requerimiento de esta autoridad jurisdiccional ofrece:

- 1) Constancias señaladas en el inciso 3 del informe rendido ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la primera circunscripción;
- 2) Escrito dirigido a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la primera circunscripción;
- 3) Informe circunstanciado remitido a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, con motivo de la queja radicada en el expediente CNHJ-BC-121/2019; y
- 4) Resolución de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena de la queja radicada en el expediente CNHJ-BC-121/2019.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 282, fracción II, 284, fracción IV, 288, 289, y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; así como 14, fracción XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Agréguese el escrito de cuenta y sus anexos, para los efectos legales a que haya lugar.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SEGUNDO. Se tiene al Delegado Nacional en funciones de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en Baja California dando cumplimiento, a los proveídos dictados el veinticinco y veintisiete de marzo del año en curso.

NOTIFÍQUESE, por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 66, 67, fracción I, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **LEOBARDO LOAIZA CERVANTES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO** quien autoriza y da fe.


TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

